

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

#### **6734** *Modificación delegación de competencias*

Se hace público para general conocimiento que con fecha 9 de abril de 2014 el Alcalde ha resuelto lo siguiente:

ALCALDIA – PRESIDENCIA

Fecha: 09/04/2014  
Número: 2014/467  
Materia: Organización y funcionamiento  
Asunto: Modificación delegación de competencias

#### **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 360, de fecha 27.06.2011, se decretaron las delegaciones de las diferentes áreas municipales en los concejales del equipo de gobierno municipal; estas delegaciones sufrieron una ligera modificación ocasionada por motivos de salud de la entonces concejala D. Candelaria Moreno Portella (Resolución núm. 345, de 04.03.2013).

Dado que la Sra. Moreno renunció por los mismos motivos al acta de concejala, lo que ha propiciado la entrada en el equipo de gobierno municipal de la Sra. María Dolores Tronch Folgado, considero que ha llegado el momento de hacer una ligera reestructuración de las diferentes áreas.

A la vista de las consideraciones anteriores, y haciendo uso de las atribuciones que a la Alcaldía le otorgan el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, RESUELVO:

Primero. - Dejar sin efecto las delegaciones efectuadas mediante Resoluciones de Alcaldía núm. 360, de 27.06.2011 y núm. 345, de 03.04.2013 .

Segundo . - Delegar , en favor de los tenientes de Alcalde y concejales que se dirán las siguientes áreas que, asimismo, se detallan:

Primer teniente de Alcalde, Pedro Tudurí Mercadal:

- Área de urbanizaciones
- Área de brigada de obras
- Área de medio ambiente
- Área de participación ciudadana
- Área de industria y polígono industrial

Segunda teniente de Alcalde, Carmen Reynés Calvache:

- Área de juventud
- Área de educación
- Área de deportes
- Área de fiestas

Tercer Teniente de Alcalde , Javier Rafael Pons Pons:

- Área de urbanismo, que también comprende disciplina urbanística
- Área de proyectos
- Área de responsabilidad patrimonial
- Área de movilidad

Cuarto Teniente de Alcalde, Francisco Olives Salas:





- Área de gobernación, que comprende personal , policía local y servicios generales
- Área de protección civil
- Área de cultura

Regidor Alfredo Benosa Mayos :

- Área de comercio
- Área de turismo
- Área de ferias y mercados
- Área de cooperación

Regidora María Dolores Tronch Folgado :

- Área de sanidad y servicios sociales
- Área de mayores
- Área de cementerio

Tercero .- Estas delegaciones genéricas abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto.- Las presentes delegaciones surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución , sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOIB .

Quinto - Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

Sant Lluís, 15 d'abril de 2014

**EL ALCALDE**

Cristóbal Coll Alcina

